

Constancia secretarial: Manizales, 15 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario obra respuesta emitida por parte de la Secretaría de Movilidad al Oficio No. 782 del 02 de junio de 2023; sin embargo, solo se pronunciaron respecto al vehículo de placas DPF77D y no al de PLACAS HWU801.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA

AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requiere a la Secretaría de Movilidad para que inscriba la medida decretada sobre el vehículo con placas HWU801 propiedad del codemandado CARLOS ALBERTO AGUIRRE GONZÁLEZ, comunicada mediante oficio No. 782 del 02 de junio de 2023.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Auto notificado por estado del 6 de julio de 2023

Código de verificación: **80af57a219b327e96b16b4ea9f464420dfaf5a941737e6bf5e44c63c7b2faada**

Documento generado en 05/07/2023 05:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>